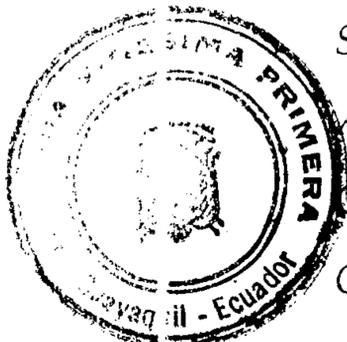


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



000000 3

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "AUDITORES TECNICOS
ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)"

CAPITAL SUSCRITO \$ 2,000.00

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 4,000.00

03.1002

6
7 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
8 tres de octubre del dos mil dos, ante mi, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE,
9 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor C.P.A.
10 Economista JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES, casado, de nacionalidad
11 ecuatoriana; quien actúa en nombre y en representación de la compañía
12 anónima "AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)", en
13 calidad de Gerente General. El compareciente mayor de edad, domiciliado en
14 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien
15 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como
16 queda indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
17 presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
18 incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste un
19 aumento de capital suscrito, del capital autorizado y reforma parcial del
20 estatuto social de la compañía AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.
21 (AUDITASA), que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
22 INTERVINIENTE.- Interviene el señor C.P.A. Economista JOSE VICTOR
23 HUGO ARROBO REYES, por sus propios derechos, a nombre y en
24 representación de la compañía "AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.
25 (AUDITASA)", en calidad de Gerente General, conforme el nombramiento
26 inscrito que se agrega; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía
27 "AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)", se constituyó
28 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogada NELSON

26 Sept 96

GUSTAVO CAÑARTE, el veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de diciembre del mismo año; B) La compañía aumentó su capital de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintiséis de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de octubre del dos mil uno; C) La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía "AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)", en sesión celebrada el uno de agosto del dos mil dos, resolvió: C.Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,000.00), esto es, a la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000.00), de modo que el capital suscrito de la compañía este conformado por SETENTA Y CINCO MIL (75.000) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; C.Dos.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en ~~CUATRO~~ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,000.00), esto es, a la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,000.00); C.Tres.- Reformar el estatuto social de la compañía "AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)", en su artículo quinto; B.Cuatro.- Autorizar para tal efecto al Gerente General de la compañía, para que realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de accionistas de la compañía "AUDITORES TECNICOS

Guayaquil, a 20 de Marzo del 2002

Señor:

Econ. JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme por la presente hacer llegar a su conocimiento, que la Junta General de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted, Gerente General, de Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo dentro de las facultades la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual, así como los deberes y derechos que establecen los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente.

000000 4

AUDITORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA), fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiséis de Abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciséis de Octubre del año dos mil uno.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,



Srta Paola Arriagada Vega
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



R A Z O N: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía AUDITORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA), hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas.
Guayaquil, a 20 de Marzo 2002


SR. JOSÉ VÍCTOR HUGO ARROBO REYES

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

ESTADO CIVIL: Casado

CEDULA DE Ciudadanía No. 0904217056

DIRECCION: Calle Padre Solano No. 1304 y García Moreno

Segundo Piso Oficina No. 3

TELEFONO: 2691204

Guayaquil-Ecuador

En la presente fecha queda inscrita este

Nombramiento de Gerente General ✓

Edicto 5644-56059 Registro Mercantil No.

8286 Repertorio No. 13-238 ✓

Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 de Noviembre 2002 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil



Guayaquil, Diciembre 19 de 1996. ✓

Señor Economista

JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES ✓

Ciudad.

000000 5

De mis consideraciones:

Cúmplase por la presente hacer llegar a su conocimiento, que la Junta General de Accionistas, en la Sesión Inaugural realizada el día de ayer, tuvo el acierto de elegir a usted Gerente General, de la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, teniendo dentro de las facultades la representación legal judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como los deberes y derechos que establecen los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías vigente. ✓

" AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)", fué constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Cañarte y con fecha Septiembre 26 de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. ✓

Al hacer a usted llegar este nombramiento hago votos por el éxito de su gestión administrativa. ✓

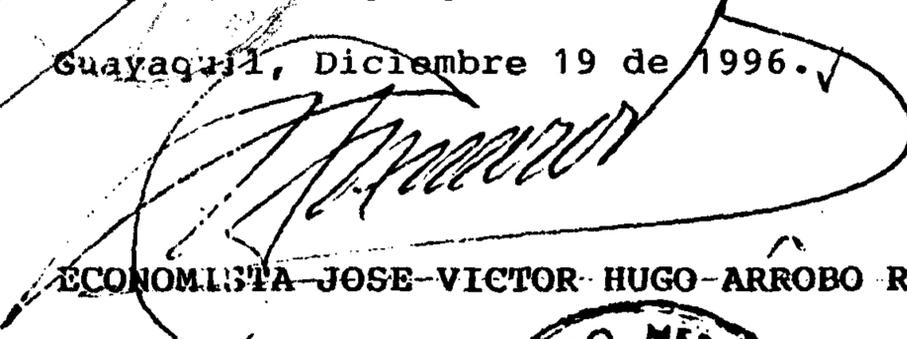
Atentamente,


Cecilia Buenaventura Pincay ✓
Secretaria ad-hoc de la Junta

Razón de aceptación: ✓

Acepto el cargo que se me ha conferido. ✓

Guayaquil, Diciembre 19 de 1996. ✓


ECONOMISTA JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES



En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de Gerente General

Folio(s) 2.6060 Registro Mercantil

712 Repertorio No. 1.279

Se archivan los Comprobantes de pago por impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Enero de 1997

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AUDITORES
TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)", CELEBRADA EL UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL
DOS.-

1 ago 6/02

En el cantón Guayaquil, el 1 de agosto del 2002, en el local social de la compañía ubicados en las calles Padre Solano y García Moreno, Edificio Padre Solano, 2do piso, piso No. 3, a las 11h00; se reúne la junta general universal de accionista ~~de~~ **000000** compañía "AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)"; con la concurrencia de los accionistas:

25000

JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES, propietario de 25.000 acciones ordinarias y nomintivas, liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión la señora KATTY MONTENEGRO QUEZADA; y, actúa como ~~secretario~~ de la junta el Ec. JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente. La ~~accionista~~ que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día:

Uno) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, forma del pago del aumento de capital; y, Dos) Reforma parcial del estatuto social de la

compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual la presidenta declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día:

Uno) Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito, del capital autorizado; y, forma del pago del aumento de capital.-

Toma la palabra la presidenta y manifiesta la necesidad de aumentar el capital autorizado, que tiene actualmente, a la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, ~~aumentar el capital en la~~ suma de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Escuchadas las palabras de la presidenta, esta junta por unanimidad de votos, fixar el capital autorizado en la cantidad de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Toma la palabra el gerente general quien se manifiesta a esta junta que con el objeto de darle un apoyo a la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; una vez escuchadas las palabras del gerente general, esta junta decide aumentar el capital suscrito de un mil dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán cincuenta mil (50.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza EL 50% del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito del dinero en la caja de la compañía por parte del único accionista Ec. JOSE VICTOR HUGO ARROBO; y, el 50% restante mediante capitalización de las reservas. De esta forma el cuadro de acciones queda conformado de la siguiente forma:

W/C

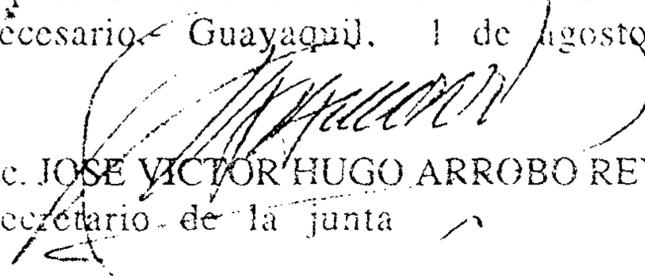
25000

JOSE VICTOR HUGO ARROBO, quien haciendo uso de su derecho de preferencia y de atribución, suscribe y se le atribuyen CINCUENTA MIL acciones que sumado a las VEINTICINCO MIL acciones que posee, dan un total de SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES;



De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día: Dos) Reforma parcial del estatuto social de la compañía. - A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado es de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA y el capital suscrito es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal cada una de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la setenta y cinco mil. El capital podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas de la compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la junta general de accionistas. las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado y llevarán las firmas del presidente y del gerente general." Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento del capital suscrito y capital autorizado; y, reforma parcial del estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto a tratar, la presidenta de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidenta y el suscrito secretario que certifica, a las 12h30. Firmado) KATTY MONTENEGRO QUEZADA, presidenta de la junta; Firmado) JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES, accionista - secretario de la junta.

Certifico: Que la copia que antecede es fiel copia de la original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 1 de agosto, 2002


Ec. JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES
Secretario de la junta

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

8/15

ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)," celebrada el uno de agosto del dos mil dos,
DECLARO BAJO JURAMENTO: Uno) Se aumentó el capital suscrito de la
compañía en la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de UN MIL DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de TRES
6 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de
7 capital se encuentra pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta
8 de junta general universal de accionistas, de fecha uno de agosto del dos mil
9 dos, que se agrega a la presenta escritura como documento habilitante; Dos) Se
10 aumentó el capital autorizado de la compañía en la suma de CUATRO MIL
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que
12 sumado al anterior capital de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA, fija el actual en la suma de SEIS MIL DOLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tres) Se reformó el artículo quinto del
15 estatuto social de la compañía en los términos establecidos en el acta de junta
16 general universal referida anteriormente.; Cuatro) Se deja constancia que el
17 accionista es de nacionalidad ecuatoriana; Quinto) Declaro que la compañía no
18 es contratista de obras públicas y por lo tanto se encuentra exenta de presentar
19 el certificado de cumplimiento de obligaciones para con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social; CUARTA: DOCUMENTOS
21 HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo
22 protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada
23 del acta de junta general universal de accionistas de la compañía
24 "AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)," celebrada el uno de
25 agosto del dos mil dos; así como, la nota de mi nombramiento aceptado e
26 inscrito y, dejo constancia que autorizo a la Abogada MARIA DEL CARMEN
27 DE COELLO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e
28 inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren



1 menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DE
2 COELLO.- Abogada.- Registro número ocho mil novecientos noventa y dos.-
3 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a
4 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan
5 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al
6 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
7 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.- Enmendado.- quinto.-vale.-

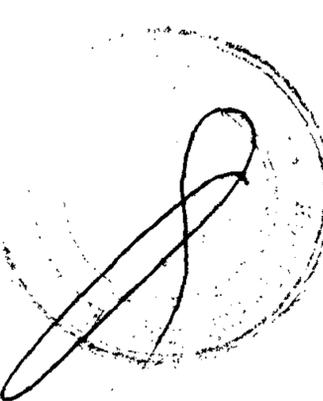
8
9
10 C.P.A. EC. JOSE VICTOR HUGO ARROBO REYES

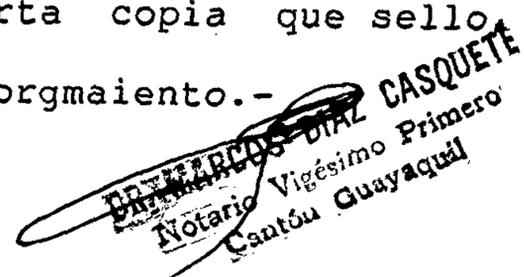
11 Ced. De Ciudadania No. 090421705-6

12 AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)

13 R.U.C. 0991381120001
14
15
16

17 Se otorgó en fe de ello confiero esta cuarta copia que sello
18 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

19
20
21
22
23



DANIEL CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

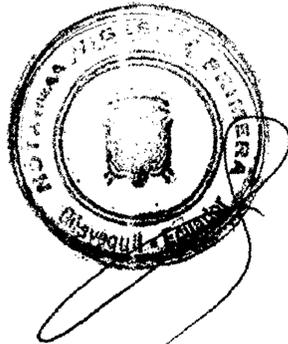
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

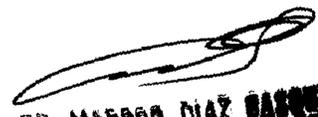


DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000000 8

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.03-G-IJ-0000303, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de enero del 2003, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A (AUDITASA)"**..., otorgada ante mi el tres de octubre del dos mil dos.- Guayaquil, veinte y dos de enero del dos mil tres.




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000303, dictada el 21 de Enero del 2.003, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **AUDITORES TECNICOS ASOCIADOS S.A. (AUDITASA)**, de fojas 10.330 a 10.341, número 1.434 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.301 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Enero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 41895
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *AL*